1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2016.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo; configurándose actualmente como una Agencia Administrativa en virtud de lo establecido en el Decreto 216/2010, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 octubre, Administración de la Junta de Andalucía. Por otra parte, esta agencia ha sido adscrita a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales según Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En virtud de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, anteriormente mencionada, y del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, se atribuye al mismo, entre otras funciones, «la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la administración de la Junta de Andalucía» y «el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud».

Con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2016.

Los Campos de Trabajo son una forma particular de servicio voluntario que cuenta con una larga tradición e implantación en nuestro país y en todo el mundo. Consisten en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado, siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, así como en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria para la aprobación de proyectos de Campos de Trabajo, a realizar durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2016. Entendiendo que dichos proyectos deben contener un programa en el que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias, se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y de actividades complementarias al mismo, durante un tiempo previamente establecido. Con la realización del Campo de Trabajo, además de alcanzar los objetivos planteados en el proyecto, se pretende fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y respeto intercultural, entre otros.

Segundo. Solicitantes.

Podrán presentar sus proyectos aquellas entidades públicas o privadas, legalmente constituidas, que dispongan de la capacidad y de los medios suficientes para desarrollar proyectos de Campos de Trabajo según las modalidades que se relacionan en el apartado cuarto.

Tercero. Solicitudes, proyectos y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se presentarán según el modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución, firmadas por el/la representante legal de la entidad solicitante, junto con el Proyecto de Campo de Trabajo según el modelo que figura como Anexo II.

- 2. El plazo de presentación de solicitudes, del proyecto de Campo de Trabajo y demás documentación exigida será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 3. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud y se presentarán, preferentemente, en la Dirección Provincial de dicho Instituto en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto de campo de trabajo. Asimismo, se podrán presentar en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 4. Asimismo, la presentación de las solicitudes, del proyecto y de la documentación exigida podrá realizarse de forma telemática, a través de la oficina virtual del Instituto Andaluz de la Juventud, accediendo a la siguiente dirección web: https://ws133.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf.
- 5. Las solicitudes y los Anexos correspondientes podrán obtenerse en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección http://www.juntadeandaluciajunta.es/institutodelajuventud.

Cuarto. Características y modalidades de los proyectos.

- 1. Los proyectos de campos de trabajo habrán de presentarse según el modelo que figura en el Anexo II de la presente Resolución, y no podrá exceder de 20 páginas.
 - 2. Los proyectos de campos de trabajo se ajustarán a una o varias de las siguientes modalidades:
 - a) Acción Comunitaria e Intervención Social en un medio determinado: barrios, zonas rurales, centros hospitalarios, centros para la tercera edad, bibliotecas, espacios deportivos, etc., y/o dirigidas a personas con características específicas: diversidad funcional, inmigrantes, mayores, menores en situación de riesgo, desigualdades, etc.
 - b) Patrimonio Histórico-Artístico y/o Cultural.
 - c) Arqueología.
 - d) Etnología.
 - e) Medio Ambiente.
 - f) Otras, siempre que reúnan los requisitos contenidos en el apartado Quinto.
- 3. Los proyectos podrán versar sobre intervención, investigación, documentación, rehabilitación, recuperación o protección en la/s modalidad/es correspondiente/s.
- 4. Los proyectos podrán ser de ámbito nacional, dirigidos a jóvenes andaluces y de otras Comunidades Autónomas, o de ámbito internacional, en los que también participarán jóvenes de otros países. El idioma oficial en estos últimos será el inglés.

Quinto. Requisitos de los Proyectos.

- 1. Los destinatarios serán jóvenes, con edades comprendidas entre los siguientes grupos: 14-17 años, 18-26 años y/o 18-30 años.
 - 2. El número de participantes estará comprendido entre 25 y 30.
- 3. La duración del Campo de Trabajo será de quince días (14 pernoctaciones) y se realizará entre el 10 de julio y el 04 de septiembre de 2016.
 - 4. Los proyectos deben realizarse en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - 5. Los proyectos constarán de tres tipos de actividades distribuidas del siguiente modo:
 - a) La actividad principal del proyecto, en la modalidad de que se trate, ha de tener una duración mínima de 50 horas que se distribuirán entre 4 y 6 horas diarias durante, al menos, cinco días a la semana.
 - b) Las actividades complementarias son de ampliación de la actividad principal y han de estar relacionadas con los objetivos que se pretenden alcanzar. Dichas actividades, cuya duración oscilará entre 2 y 4 horas diarias, se realizarán, preferentemente, en horario de tarde. La duración total no deberá ser inferior a las 30 horas.
 - c) Las actividades lúdico-recreativas y socioculturales están especialmente dirigidas tanto al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Trabajo, como a la generación de espacios de encuentro en un entorno de ocio educativo que fomente la cohesión grupal. Este grupo de actividades se realizará a diario. Su duración mínima habrá de ser de dos horas diarias.

Además de todo lo anterior, los jóvenes voluntarios dispondrán de un tiempo diario personal no programado y que en el propio proyecto deberá figurar como «tiempo libre».

6. Que la programación incluya actividades informativas y formativas destinadas al aprendizaje de los/ las propios/as voluntarios/as , y que resulten acordes a la naturaleza del proyecto, teniéndose en cuenta que dichas personas no son expertas ni están cualificadas en la disciplina objeto del campo de trabajo.

- 7. Que la metodología propuesta facilite una participación activa para la consecución de los objetivos planteados, y fomente la adquisición de valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y aprendizaje intercultural.
 - 8. Que incluya el alojamiento y la manutención en régimen de pensión completa.
- 9. Que el alojamiento y la alimentación cumplan con todas las condiciones vigentes en materia de seguridad, habitabilidad e higiénico-sanitarias.
 - 10. Que incluya los recursos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
- 11. Que el equipo que desarrolle el proyecto se adecue a lo establecido en el apartado siguiente de la presente Orden.

Sexto. Equipo que desarrollará el proyecto.

- 1. Los proyectos han de ser desarrollados por un equipo cualificado compuesto por:
- a) especialistas-expertos en la modalidad de la que se trate.
- b) especialistas-expertos en animación sociocultural, ocio y tiempo libre y dinamización.
- c) personal de servicio (sólo si la instalación así lo requiere).
- 2. Dicho equipo ha de estar compuesto por un mínimo de cuatro personas.
- 3. Una de las personas miembro del equipo organizador será el/la Director/a Técnico/a del Campo de Trabajo.
- 4. Al menos un miembro del equipo organizador deberá permanecer las 24 horas del día con las personas participantes, desde el inicio a la finalización del Campo de Trabajo.

Séptimo. Documentación a presentar.

- 1. Junto con la solicitud (Anexo I) y el proyecto (Anexo II) se deberán adjuntar los siguientes documentos:
- a) Fotocopia del NIF de la entidad.
- b) Fotocopia del NIF del/de la representante legal de la entidad o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- c) Certificación acreditativa de la personalidad del/de la representante legal de la entidad o de la persona que actúe por delegación como representante legal de la misma. En este caso, deberá aportarse también acreditación de la representación que ostenta.
- 2. Aquellas entidades que vayan a ser propuestas para la aprobación de sus proyectos, deberán adjuntar en el momento que le sea requerida, la documentación relacionada en el apartado Undécimo de esta Resolución.

Octavo. Subsanación de errores.

Si la solicitud o el proyecto adoleciera/n de algún defecto, o no se presentara la documentación exigida en el apartado Séptimo punto 1 de la presente Resolución, la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto, requerirá a la entidad solicitante para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Noveno. Criterios de evaluación de los proyectos.

- 1. Para la selección de los proyectos se procederá a la valoración de los mismos, aplicando los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Equipo que desarrolla el proyecto: Formación de sus miembros, experiencia de cada uno de sus componentes y como equipo así como en relación a las actividades y trabajos objeto del proyecto. Organización y distribución de tareas.
 - b) Utilidad y beneficio, en la modalidad de que se trate, de los trabajos a desarrollar, justificación y compromiso de conservación y/o mantenimiento de los mismos.
 - c) Contenido técnico del proyecto, originalidad, carácter innovador, viabilidad y repercusión en el territorio donde se desarrolla. Claridad en la definición de los objetivos y resultados que se pretenden alcanzar.
 - d) Calidad de las actividades complementarias, lúdico-recreativas y socioculturales. Grado de vinculación con las tareas fundamentales a desarrollar en el Campo de Trabajo.
 - d) Presupuesto total del proyecto y coste medio por participante y día. Equilibrio eficiencia-eficacia.
 - e) Idoneidad de las instalaciones, equipamientos, materiales y recursos.

- f) Colaboración efectiva de otras entidades, instituciones, asociaciones y empresas en el desarrollo del proyecto.
- 2. Estos criterios de evaluación tendrán una valoración individualizada para cada unos de ellos de 0 a 10 puntos para los apartados a) al d) y de 0 a 5 puntos para los apartados e), f) y g).

Décimo. Instrucción del procedimiento.

- 1. Una vez recibidos los proyectos en las diferentes Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud se procederá a su estudio y evaluación, de acuerdo a los criterios relacionados en el artículo anterior. En dichos trámites, se podrán realizar cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 noviembre, citada anteriormente. A tal efecto, el órgano competente podrá:
 - a) Como se señala en el apartado octavo de esta Resolución, requerir a las entidades interesadas para que subsanen y aporten la documentación complementaria que permita realizar adecuadamente la evaluación. El plazo para presentar dicha documentación será de diez días, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo indicado se les tendrá por desistidas de su petición.
 - b) Realizar cuantas verificaciones y controles se consideren oportunas.
- 2. Una vez valorados los proyectos presentados, cada Dirección Provincial seleccionará un máximo de cuatro, en función de la puntuación obtenida y realizará una propuesta de aprobación de los mismos.
- 3. Una vez seleccionados los proyectos que van a ser propuestos para su aprobación se solicitará, en su caso, la documentación reflejada en el apartado Undécimo de la presente resolución.
- 4. Las propuestas, así como toda la documentación relativa a dichos proyectos serán remitidas a la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Undécimo. Documentación a presentar por aquellas entidades cuyos proyectos vayan a ser propuestos para su aprobación.

- 1. Aquellas entidades cuyos proyectos vayan a ser propuestos para su aprobación como campos de trabajo podrán ser instadas, en su caso a que amplíen la información del proyecto.
- 2. Asimismo, deberán presentar, previo requerimiento de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud correspondiente, la documentación que se relaciona a continuación:
 - a) Autorización y/o permisos para realizar los trabajos y/o actividades, en su caso.
 - b) Informes y/o documentos que garanticen las adecuadas condiciones de las instalaciones donde se van a prestar los diferentes servicios (alimentación, alojamiento, etc.)
 - c) Permiso que autorice la utilización de las mismas.
 - d) Ficha informativa (Anexo III). En el supuesto de Campos de Trabajo de ámbito internacional la ficha deberá presentarse en castellano e inglés.
 - e) Descripción del Programa diario de las actividades principales, complementarias y lúdico-recreativas y socioculturales.
 - f) Descripción de las medidas preventivas de los riesgos derivados de los trabajos/actividades (informativas, formativas, de protección).
 - g) Documentación expedida por el órgano competente de la/s entidad/es colaboradora/s que acredite la colaboración correspondiente.
 - h) Declaración responsable de cada una de las personas miembros del equipo, en la que se manifieste que se encuentran en posesión de las titulaciones, cursos y otros méritos relacionados en el apartado B) del Anexo II, comprometiéndose a aportar los documentos justificativos correspondientes, a requerimiento de este organismo.
 - i) Relación de servicios de interés próximos: bomberos, policía, centros de salud, terminal de autobuses, etc.

Duodécimo. Resolución del procedimiento.

- 1. El Director General del Instituto Andaluz de la Juventud dictará resolución aprobando los proyectos seleccionados para desarrollar el Programa de Campos Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes en el ejercicio 2016, entre los proyectos de campos de trabajo que le hayan sido propuestos por las Direcciones Provinciales de este Instituto. Dichos proyectos se seleccionarán teniendo en cuenta el equilibrio territorial, la variedad de las modalidades a desarrollar y teniendo siempre como límite las disponibilidades presupuestarias.
- 2. Sin perjuicio de la obligación de la Administración de dictar y notificar la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la entidad solicitante podrá entender que

no ha sido aprobado su proyecto si, transcurridos cuatro meses desde la finalización del plazo de presentación de proyectos, no ha recibido notificación expresa.

3. La Resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, así como en la página web de este Instituto.

Simultáneamente se publicará un extracto del contenido de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercero. Facultades del Instituto Andaluz de la Juventud respecto a los proyectos seleccionados. La relación de los proyectos que resulten aprobados, su publicidad y difusión, la selección de los jóvenes participantes en los mismos, así como el seguimiento, control y evaluación, desde el punto de vista técnico, corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud y a sus Direcciones Provinciales dentro de sus respectivos ámbitos competenciales y territoriales.

Decimocuarto. Modificación o alteración de proyectos.

Cualquier modificación o alteración en el contenido del proyecto, una vez aprobado, y previa al inicio del Campo de Trabajo, deberá comunicarse, en un plazo máximo de 48 horas y por escrito, a la Dirección Provincial en cuyo ámbito territorial vaya a desarrollarse, quién a su vez informará en el mismo plazo a la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud de dicha modificación. En aquellos casos en que la modificación pudiera suponer variaciones en aspectos sustanciales que motivaron la aprobación del proyecto, deberán contar con la autorización expresa de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Decimoquinto. Obligaciones de los/las representantes legales de la entidad.

Los/las representantes de las entidades cuyos proyectos resulten aprobados quedan obligados/as a:

- 1. Formalizar cuantos convenios o contratos resultasen procedentes para la ejecución del campo de trabajo.
- 2. Designar y comunicar al Instituto Andaluz de la Juventud un responsable como único interlocutor.
- 3. Admitir la presencia de personas evaluadoras acreditadas por el Instituto Andaluz de la Juventud para realizar el seguimiento del proyecto.
- 4. Comunicar de manera inmediata a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud, en cuyo ámbito se esté llevando a cabo el proyecto, cualquier cambio o incidencia que se produzca durante el desarrollo del mismo.
- 5. Presentar, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud que corresponda, en el plazo de un mes desde la finalización del Campo de Trabajo, memoria final del mismo, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo IV de la presente Resolución. La citada memoria no excederá de 20 páginas.

Sevilla, 30 de diciembre de 2015.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.

ANEXO I (Página 1 de 2)



Instituto Andaluz de la Juventud

CÓDIO	GO IDENTIFICATIVO			N° REGISTRO, FE	CHA Y HORA
					SOLICITU
APROB	ACIÓN DE PROYECTO DE CAMPO	D DE TRABAJO DE S	SERVICIO VOL	UNTARIO PARA JÓVEI	NES
MODAL	IDAD			ÁMBITO	
	Acción Comunitaria e Intervención Soci			Naciona	
	Patrimonio Histórico-Artístico y/o Cultur Arqueología		iente	Interna	
	Aiqueologia	U Otras (espe	cilical)		ATORIA AÑO:
Rasaluci	ión de de de	(POIA nº	do focha		ATORIA ANO:
Nesoluci	loir de <u>de</u> de	(BOJA II	ue lecha		
1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICI	TANTE Y DE SU REI	PRESENTACIÓ	ÓN LEGAL	
APELLI	DOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				NIF:
FINES Y	' ACTIVIDADES PRINCIPALES:				
DOMICI	LIO/DOMICILIO SOCIAL:				
LOCALII	DAD:			PROVINCIA:	C. POSTAL
TELÉFO	INO. LEAV.	CORREO ELECTR	ήλιμοο.		
TELEFO	NO: FAX:	CORREO ELECTR	ONICO:		
APELLIC	DOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTA	CIÓN LEGAL, EN SU CA	SO:		DNI/NIE:
CARCO	QUE OSTENTA:				
CANGO	QUE OSTENTA.				
DOMICI	LIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:				
LOCALII	DAD:			PROVINCIA:	C. POSTAL
200/12.					0.1.00.1.12
	T			•	
2	DATOS DEL PROYECTO				
	IINACIÓN:				
	o de plazas: Edades de los Pa le realización del al		a anos.		
Lugar de	alojamiento: e realización:				
PRESU	PUESTO TOTAL:		€		
Aportaci	ión de la entidad y/o colaboradores:		€		
Cantida	d a aportar por el Instituto Andaluz de la J	uventud:	€		
3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para	su cotejo)		
	NIF de la entidad solicitante.				
	DNI/NIE del/de la representante legal (
	Acreditación de la representación que o	ctonta			

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.



CÓDIG	O IDENTIFICATIVO		(Página	2 de 2)	ANEXO I
5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LU	GAR, FECHA Y FIRMA			
La perso	na abajo firmante DECLARA, bajo su expr	resa responsabilidad, que son cie	ertos cuantos datos	figuran en la presente solic	citud, así como en la
documer	ntación adjunta, y que:				
	Cumple los requisitos exigidos y se comp	romete a aportar los documentos	acreditativos a requ	uerimiento del órgano comp	petente.
Y SOLIC	EITA la aprobación del Proyecto de Campo	de Trabajo presentado.			
	En	a	de	de	
		LA PERSONA SOLICITANTE / RE	PRESENTANTE		
	Fdo.:				

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado denominado "PROGRAMAS" de titularidad de este Instituto, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud en el proceso de selección de proyectos del programa "Campos de Trabajo". Asimismo se le informa que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar su solicitud y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente la misma.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, c/Muñoz de Olivé, 1. 3º planta (41001 Sevilla), o a través del correo electrónico en: arco. jai@juntadeandalucia.es

arco.iaj@juntadeandalucia.es

(Página 1 de 8)

ANEXO II



Instituto Andaluz de la Juventud

CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA
CONTENIDO DEL PROYECTO	
A) PROGRAMA	
Denominación del proyecto	
Justificación razonada. Motivos para realizar este Campo de Trabajo	
Objetivo general y sentido de la intervención (Qué se pretende conseguir con la realización del Campo	de Trabajo)
Lugar y entorno donde se desarrollará la actividad principal del Campo de Trabajo	
Localidad:	
Lugar: Dirección:	
Datos de quien ostenta la titularidad de dicho lugar:	
¿Se necesitan permisos para realizar la actividad principal?	
SÍ 🗌	
NO 🗌	
¿De quién?	
Barreras arquitectónicas (Descripción de posibles limitaciones para los/las participantes)	
Actividad principal (Descripción de las tareas a desarrollar)	
Actividades Complementarias (Descripción de las actividades de ampliación de la actividad principal y relaciona	adas con los objetivos que a través del campo de trabajo
se desean alcanzar. Lugar/es donde se llevará/n a cabo)	

(Página 2 de 8)

ANEXO II

A 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Actividades lúdico-recreativas y socioculturales (Descripción de las actividades dirigidas al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Trabajo generar espacios de encuentro en un contexto de ocio educativo que fomente la cohesión grupal. Lugar/es donde se llevará/n a cabo)
general espacios de encuentro en un contexto de ocio educativo que formente la conesión grupar. Eugar/ es donde se nevara/ n a caboj
Distribución tomanyal de los cetividades
Distribución temporal de las actividades
Número de horas totales de la actividad principal:
Número de horas totales de las actividades complementarias:
Número de horas totales de las actividades lúdico-recreativas y socioculturales:
Metodología (Especificar técnicas, estrategias y dinámicas a emplear para el desarrollo del campo)
Alimentación (Especificar tipo de dieta y capacidad para atender necesidades específicas: personas celíacas, vegetarianas, alérgicas, etc.)
Instalaciones destinadas al alojamiento: Tipo (albergue, polideportivo, camping, etc.) y características: distribución y dotación de los servici
disponibles (número de dormitorios, capacidad de los mismos, espacios comunes, lavabos, duchas, inodoros, etc.)
Con antequi/a adaptables page la acistencia de pagicinantes can disperidad funcional?
¿Son aptos y/o adaptables para la asistencia de participantes con diversidad funcional?
sí 📗 no 📗
Localidad:
Dirección:
Teléfono:
Datos de quién ostenta la titularidad:
¿Se necesitan permisos para disponer de las instalaciones?
si
NO
¿De quién?
Barreras arquitectónicas (descripción de posibles limitaciones para los/las participantes)
Instalaciones destinadas a prestar el servicio de alimentación/restauración
Tipo (restaurante, catering, cocina propia, etc.) y características:
¿Son aptos y/o adaptables para la asistencia de participantes con diversidad funcional?
sí NO
Localidad:
Dirección:

		(Página	a 3 de 8)		ANEXO II
Datos de qu	uién ostenta la titularidad:				
	in permisos para disponer de las instalaciones?				
SÍ					
¿De quién?					
	quitectónicas (descripción de posibles limitaciones para los/las participar	ntes)			
Desplazamie	entos				
¿Es necesari	io el uso de vehículo para desplazarse del alojamiento al lugar de trabajo?	•			
sí 🗌					
NO 🗌					
Tiempo esti	imado para dicho desplazamiento (cuando proceda):				
¿Es necesari	io el uso de vehículo para otros desplazamientos? (por ejemplo, del luga	ır de trabajo al lug	ar donde se alı	muerza, de la ce	na y/o desayuno,
etc.)					
sí 📙					
NO 📙					
	imado para dicho desplazamiento (cuando proceda):				
ransporte p	para actividades complementarias y lúdico-recreativas y socioculturales:				
Materiales					
Herramienta	s y materiales a utilizar para el desarrollo del campo de trabajo:				
1. Actividad _I	principal:				
Actividade	es complementarias:				
3. Actividade	es lúdico-recreativas y socioculturales:				
Colaboracior					
Especificar s	si el proyecto cuenta con colaboraciones, indicando la Entidad, Institución	, Asociación o Emp	oresa y tipo de	colaboración:	
D) DATOC	DE CADA UNA DE LAC DEDCONAC DEL FOUIDO QUE DEC	ADDOLLADÁ L	A ACTIVIDAD		
	EDE CADA UNA DE LAS PERSONAS DEL EQUIPO QUE DES O ORGANIZADOR	ARKULLAKA LI	A ACTIVIDAL	J	
Director/a Te					
	APELLIDOS:		SE	EXO: NIF	:
DOI:::0::::				H M	
DOMICILIO: TIPO VÍA:	: NOMBRE VÍA:		LETRA· NI IMF	RO: ESCALERA:	PISO: PLIFRTA:
I I O VIA.	TO THE THE				OLIVIA
LOCALIDAD) :	PROVINC	CIA:		C. POSTAL:
TELÉFONO.	MÓVII · TOTRO TELÉFONIO · TORREO ELECTRÓNICO ·				

			(Página 4 de 8)	ANEXO II
TITULACIÓN ACADÉMICA:				
CURSOS REALIZADOS. FO	RMACIÓN COMPLEMENTAR	IA:		
EXPERIENCIA PROFESION	AL RELACIONADA CON ESTI	E TIPO DE PROYECTO O SIMILARE:	S:	
IDIOMAS:				
Otros miembros del equipo NOMBRE Y APELLIDOS:	organizador (cumplimentar ı	uno por cada profesional)	SEXO:	NIF:
PUESTO Y FUNCIÓN QUE	OCUPA EN EL CAMPO DE T	RABAJO:	H M	
DOMICILIO: TIPO VÍA: NOMBRE VÍA:			LETRA: NÚMERO: ESCAL	ERA: PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:		
TITULACIÓN ACADÉMICA:				
EXPERIENCIA PROFESION.	AL RELACIONADA CON ESTI	E TIPO DE PROYECTO O SIMILARE:	S:	
IDIOMAS:				
NOMBRE Y APELLIDOS:			SEXO:	NIF:
PUESTO Y FUNCIÓN QUE	OCUPA EN EL CAMPO DE T	RABAJO:	□ н □ м	
DOMICILIO: TIPO VÍA: NOMBRE VÍA:			LETRA: NÚMERO: ESCAL	ERA: PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:		
TITULACIÓN ACADÉMICA:				
CURSOS REALIZADOS. FO	RMACIÓN COMPLEMENTAR	IA:		
EXPERIENCIA PROFESIONA	AL RELACIONADA CON ESTI	E TIPO DE PROYECTO O SIMILARE:	S:	
IDIOMAS:				

۰	۰	,	
1	`	5	
	Y	7	
	Ÿ	7	
	1	J	
	١	J	
		D	
2)	
Ī	Ī		

TITULACIÓN ACADÉMICA:

			(Págir	ıa 5 de	8)		A	NEXO I
NOMBRE Y APELLIDOS	:				SEXO:		:	
PUESTO Y FUNCIÓN QI	UE OCUPA EN EL CAMPO D	E TRABAJO:				IVI		
DOMICILIO:								
TIPO VÍA: NOMBRE	/ÍΑ:			LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA
LOCALIDAD:			PROVIN	CIA:			C	. POSTAL
TELÉFONO MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:						
TITULACIÓN ACADÉMIO	CA:							
CURSOS REALIZADOS.	FORMACIÓN COMPLEMENT	TARIA:						
EXPERIENCIA PROFESI	ONAL RELACIONADA CON E	STE TIPO DE PROYECTO O SIMILAI	RES:					
IDIOMAS:								
NOMBRE Y APELLIDOS	:				SEXO:		1	
PUESTO Y FUNCIÓN Q	UE OCUPA EN EL CAMPO D	E TRABAJO:			н	IVI		
DOMICILIO:								
TIPO VÍA: NOMBRE V	νÍΑ:			LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA
LOCALIDAD:			PROVIN	CIA:			С	. POSTAL
TELÉFONO MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:						
TITULACIÓN ACADÉMIO	CA:							
CURSOS REALIZADOS.	FORMACIÓN COMPLEMENT	ARIA:						
EXPERIENCIA PROFESI	ONAL RELACIONADA CON E	STE TIPO DE PROYECTO O SIMILAI	RES:					
IDIOMAS:								
NOMBRE Y APELLIDOS					SEXO:		:	
PUESTO Y FUNCIÓN QI	UE OCUPA EN EL CAMPO D	E TRABAJO:				'		
DOMICILIO: TIPO VÍA: NOMBRE V	√ÍΑ:			LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA
LOCALIDAD:			PROVIN					. POSTAL
TELÉFONO MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:						

(Página 6 de 8)

ANEXO II

CURSOS RE	ALIZADOS. FOI	RMACIÓN COMPLEMENT	ARIA:						
EXPERIENC	IA PROFESION	AL RELACIONADA CON E	STE TIPO DE PROYECTO O SIMIL	ARES:					
IDIOMAS:									
IDIOWAS.									
		IOS (cumplimentar uno p	or persona)						
NOMBRE Y	APELLIDOS:					SEXO:			
PUESTO Y F	FUNCIÓN QUE	OCUPA EN EL CAMPO DE	TRABAJO:						
DOMICILIO:	NOMBRE VÍA:				ΙΕΤΡΔ·	NIÍMEDO:	ESCALERA:	PISO:	DI IERTA:
						NUMERO.	LOCALLINA.		
LOCALIDAD	:			PROVIN	ICIA:			С	. POSTAL:
TELÉFONO	MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	'					
TITULACIÓN	N ACADÉMICA:								
CURSOS RE	ALIZADOS. FOI	RMACIÓN COMPLEMENT	ARIA:						
EXPERIENC	IA PROFESION	AL RELACIONADA CON E	STE TIPO DE PROYECTO O SIMIL	ARES:					
IDIOMAS:									
NOMBDE V	APELLIDOS:					SEXO:	NIF		
						☐ H		•	
PUESTO Y F	FUNCION QUE	OCUPA EN EL CAMPO DE	E TRABAJO:						
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				I FTRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO.	PUFRTA
				I DDOV/IA		HOMEHO.	LOO/ILLIVI.		
LOCALIDAD	:			PROVIN	ICIA:			C	. POSTAL:
TELÉFONO	MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	'					
TITULACIÓN	N ACADÉMICA:								
CURSOS RE	ALIZADOS. FOI	RMACIÓN COMPLEMENT	ARIA:						
EXPERIENC	IA PROFESION	AL RELACIONADA CON E	STE TIPO DE PROYECTO O SIMIL	ARES:					
IDIOMAS:									

(Página	7	de	8)	

ANEXO II

NOMBRE Y	APELLIDOS:					SEXO:		:	
PUESTO Y F	UNCIÓN QUE (OCUPA EN EL CAMPO DE T	TRABAJO:						
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA
LOCALIDAD				PROVIN	CIA:			C	. POSTAL:
TELÉFONO	MÓVIL:	OTRO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:						
TITULACIÓN	I ACADÉMICA:								
CURSOS RE	ALIZADOS. FOR	RMACIÓN COMPLEMENTAF	RIA:						
EXPERIENC	IA PROFESIONA	AL RELACIONADA CON EST	E TIPO DE PROYECTO O SIMILARES:						

(Página 8 de 8)

ANEXO II

C) PRESUPUESTO

Desglosar por cada uno de los siguientes apartados

	Aportación Entidad Organizadora	Aportación de otras entidades colaboradoras	Cantidad a aportar por el Instituto Andaluz de la Juventud	Presupuesto Total
Alimentación				
Alojamiento				
Personal				
Transporte				
Material fungible para el desarro-				
llo de la actividad principal				
Material fungible para el desarro-				
Ilo de la actividades complementarias				
Material fungible para el desarro-				
llo de las actividades lúdico-				
recreativas y socioculturales				
Alquiler				
Otros (especificar):				
TOTAL				

-COSTE MEDIO POR PARTICIPANTE Y DÍA:

EUROS.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

(Página 1 de 2)

ANEXO III



Instituto Andaluz de la Juventud CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO			N° REGISTRO, FECHA Y HORA	
APROBACIÓN DE PROYECTO DE CAMPO I	DE TRABAJO DE SEF	RVICIO VOLUNT	TARIO PARA JÓVENES	
FICHA INFORMATIVA	(DO IA 0	d- fl	,	
Resolución de de de de DATOS DEL PROYECTO	(BOJA n°	de fecha)	
DENOMINACIÓN				
MODALIDAD			ÁMBITO	
	- Etmología			
Acción Comunitaria e Intervención Social	Etnología		Nacional	
Patrimonio Histórico-Artístico y/o Cultural	Medio Ambient		Internacional	
Arqueología				
Fecha de realización Del de	al d	e		
Número de ParticipantesEdade: Ubicación (Breve descripción del entorno del Campo	s de las personas participant	es De	aa años	
			,	
Actividades Principales y descripción de los trabajos	a desarrollar			
Actividades complementarias (Descripción de las act	ividades de ampliación de	a la actividad princi	nal v relacionadas con los objetivos que a través o	dal
Campo se desean alcanzar)	ividades de ampliación de	s la actividad princi	par y relacionadas com los objetivos que a traves c	161
Trabajo, y a generar espacios de encuentro en un en	itorno de ocio educativo q	ue fomente la cohe	esión grupal. Diferenciar ambos tipos de actividad	es
Alojamiento (Dirección completa y teléfono)				
Formas de acceso (Especificar las distintas alternativ	/as: avión, carretera/s, tre	en, bus, etc.)		
Punto de Encuentro (Indicar lugar, día y hora de inco	orporación de las persona:	s participantes)		
Equipo personal que debe llevar la persona voluntari.	а			
Imprescindible	u			
Aconsejable				
Opcional				



ANEXO III

Información y Contacto:
Entidad que lo desarrolla:
Teléfono para información sobre el Campo de Trabajo:
Página Web de la entidad
Entidad/es Colaboradora/as:

(Página 2 de 2)

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

(Página 1 de 3)

ANEXO IV



Instituto Andaluz de la Juventud

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

MEMORIA FINAL CAMPOS DE TRABAJO

Datos del Campo de Trabajo

Denominación:					
Modalidad:			Án	nbito:	
Fecha de realización: Del	de	al	de	de	

Grado de cumplimiento de los objetivos previstos

Análisis y	valoración	cuantitativa y	/ cualitativa	respecto a	al núcleo	del	campo	de	trabajo)	l

Grado de ejecución de las actividades

(Indicar si se llevaron a cabo en su totalidad y especificar si alguna se modificó y/o canceló	ó, explicitando el motivo. Reflejar si se han producido incidencias de relevancia e
al de annuelle de la custamana)	

(Indicar si se llevaron a cabo en su totalidad y especificar si alguna se modificó y/o canceló, explicitando el motivo. Reflejar si se han producido incidencias de relevancia e
el desarrollo de las mismas)
Actividad principal:
N° de horas programadas en el proyecto:
N° de horas dedicadas finalmente a ella:
Actividades complementarias:
N° de horas programadas en el proyecto:
N° de horas dedicadas finalmente a ellas:
A de notas dedicadas infamente a citas.
Actividades lúdico-recreativas y socio-culturales:
N° de horas programadas en el proyecto:



Valoración de las actividades

Nº de horas dedicadas finalmente a ellas:

(Análisis cualitativo del desarrollo de las actividades y valoración de las incidencias, si las hubiera)

Actividad	principa	ŀ
-----------	----------	---

Actividades complementarias:

(Página 2 de 3)

ANEXO IV

Actividades lúdico-recreativas y culturales:
Descripción diaria de las actividades realizadas e incidencias ocurridas
Breve sintesis de cada jornada):
and the same personal
Metodología empleada
Señalar si fue la que se propuso en el proyecto o si se hicieron cambios generales o puntuales. Valoración)
Valoración de la participación y colaboración de las personas voluntarias
Expectativas, satisfacción, implicación y motivación de los voluntarios. Incidencias ocurridas)
Valoración de los recursos utilizados Valorar por exceso y/o defecto la adecuación y la suficiencia)
Alojamiento
- adjuntation
Régimen alimenticio y prestación del servicio
Materiales
Equipo organizador
Colaboraciones
Indicar si las colaboraciones han sido las previstas y realizar una valoración de las mismas)

(Pag	gina 3 de 3)	ANEXU IV
Valoración del impacto del Campo de Trabajo en el entorno ¿Tuvo la población información de que se iba a realizar el Campo de Trabajo en la localidad? ¿Conoce ahora los trabajos realizados por el grupo de voluntarios/-as? ¿Ha existido implicación de la población en las actividades desarrolladas? ¿Se ha producido interacción entre el grupo de voluntarios/-as y la población de la localidad? ¿Existe compromiso de conservación, mantenimiento, protección y/o continuidad de los trabajos realizados?	SI	
Defina brevemente la valoración que la población tiene de los trabajos desarrollados:		
Recursos Económicos (Valorar la suficiencia, idoneidad y adecuación de la aportación económica para cada uno de los conceptos)		
Valoración global y propuestas de mejora (Visión de conjunto de la experiencia)		

OTRA DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:
RELACIÓN DE VOLUNTARIOS PARTICIPANTES (Datos personales y observaciones. Se facilitará modelo para cumplimentar por la entidad que desarrolla el campo de

tradajo)
RELACIÓN DE INSCRITOS QUE NO HAN ASISTIDO AL CAMPO (Datos personales y causas de la no asistencia si se conocen. Se facilitará modelo para cumplimentar por la entidad que desarrolla el campo de trabajo).
OTRA DOCUMENTACIÓN (gráficos, fotografías ... sólo si se estima oportuno)